



Resuelvo:

1.- Delégase en el Jefe o Encargado del Departamento de Desarrollo de las Personas la facultad de suscribir, bajo la fórmula "Por orden del Subsecretario del Medio Ambiente", las resoluciones exentas relativas a feriados, licencias médicas y accidentes de trabajo y/o trayecto, permisos con goce de remuneraciones, asignación familiares y bonos de escolaridad, trabajos extraordinarios de acuerdo a las órdenes de trabajo emanadas de los Jefes de División y Departamentos y los registrados en el sistema de asistencia efectivamente, asignación de horario laboral distinto en situaciones especiales, cometidos en el territorio nacional, reconocimiento de Asignación de Antigüedad y Asignación Profesional, y sobre participación de funcionarios en cursos de capacitación.

2.- En caso de ausencia del Jefe o Encargado del Departamento de Desarrollo de las Personas, las funciones que se delegan en el punto anterior serán ejercidas por el Jefe de la División de Administración y Finanzas.

3.- Delégase en los Jefes de División, la facultad de despachar los oficios y providencias de mero trámite relativos a materias de su competencia, firmándolas "Por orden del Subsecretario del Medio Ambiente".

4.- La presente resolución producirá efectos desde la fecha de su dictación, no siendo necesario esperar su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Ricardo Irrázabal Sánchez, Subsecretario del Medio Ambiente.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE OCTUBRE DE 2010

	Tipo de Cambio \$ (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU.	475,93	1,000000
DOLAR CANADA	474,41	1,003200
DOLAR AUSTRALIA	472,43	1,007400
DOLAR NEOZELANDES	362,86	1,311600
LIBRA ESTERLINA	756,53	0,629100
YEN JAPONES	5,82	81,790000
FRANCO SUIZO	495,92	0,959700
CORONA DANESA	89,14	5,339200
CORONA NORUEGA	82,25	5,786300
CORONA SUECA	71,79	6,629800
YUAN	71,42	6,664000
EURO	664,61	0,716100
DEG	748,67	0,635704

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de octubre de 2010.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$646,91 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 13 de octubre de 2010.

Santiago, 13 de octubre de 2010.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

Servicio Electoral

COMUNICA NUEVA COMPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA CENTRAL DEL PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES

(Extracto)

Eduardo Díaz del Río, Presidente de la Directiva Central del Partido Regionalista de los Independientes, y René Baeza Cerda, Secretario del Tribunal Supremo de la colectividad, han comunicado la nueva composición de la Directiva Central del Partido Regionalista de los Independientes.

Directiva Central:

Presidente	: Eduardo Díaz del Río
Primer Vicepresidente	: Pedro Araya Guerrero
Segundo Vicepresidente	: Carlos Olivares Zepeda
Secretario General	: Yuri Olivares Olivares
Subsecretario General	: Elson Bórquez Yáñez
Tesorero	: Gilda Schiaffino Arenas
Pro-Tesorero	: Raúl Herrera Herrera
Director	: Eduardo Salas Cerda
Director	: Alejandra Bravo Hidalgo
Director	: Norka Flores Jara
Director	: Franklin Santibáñez Díaz
Director	: Rodrigo Gómez Peña

Publicación ordenada en virtud de lo establecido en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 27 de junio de 1988, por resolución O N° 2.593, de fecha 8 de octubre de 2010.- Juan Ignacio García Rodríguez, Director.

Normas Particulares

Ministerio de Defensa Nacional

SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

MODIFICA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

(Extracto)

Mediante resolución (M) 1.394, de fecha 12 de julio de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se resolvió lo siguiente:

1.- Modifícase, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, la concesión de acuicultura otorgada por resolución 760, de fecha 31 de marzo de 1995, a Salmones Reloncaví S.A., sobre porción de agua y fondo de mar, transferida a su actual titular Aguas Claras S.A., por resolución 1.429, de fecha 12 de diciembre de 1997, ambas del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, en el siguiente sentido.

2.- La concesión se encuentra ubicada en Estero Reloncaví, al sur de Punta Serapio, comuna de Cochamó, provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en los planos 058-2010-AC y 059-2010-AC, visados por la Autoridad Marítima de Puerto Montt.

3.- Superficie 24,57 hectáreas, delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:

Referidas al Plano DPC 209 (Datum WGS-84)

Vértice A Lat. 41°31'08,75" S. Long. 72°17'25,02" W.
Vértice B Lat. 41°31'08,50" S. Long. 72°17'14,24" W.
Vértice C Lat. 41°31'20,49" S. Long. 72°17'13,74" W.
Vértice D Lat. 41°31'32,57" S. Long. 72°17'27,81" W.
Vértice E Lat. 41°31'32,82" S. Long. 72°17'38,58" W.

4.- El concesionario deberá dar cabal cumplimiento al proyecto técnico y cronograma de actividades, aprobado por resolución exenta 1.094, de fecha 24 de diciembre de 1993, modificada por resolución exenta 3.511, de fecha 20 de octubre de 2009, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Pesca.

Santiago, 16 de septiembre de 2010.- Por el Sr. Subsecretario, Felipe García-Huidobro Correa, Subjefe (M).

**Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo**

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Departamento de Cooperativas

(Extractos)

**COOPERATIVA DE MUJERES
FRUTICULTORAS DE LOS ESTEROS**

María Lidia Díaz Díaz, Notario Río Bueno, Ejercicio Libertador 1059, certifica: Que fue reducida a

Director Responsable: CRISTIAN LETELIER AGUILAR

Domiciliado en Santiago, calle Agustinas 1269 - Casilla 81 - D

Teléfonos: 7870110 - 6983969
Servicio al usuario: 7870109
Dirección en Internet: www.diarioficial.cl
Correo Electrónico: info@diarioficial.cl